INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

BASES DE APROBACIÓN
No. CS/IMT/OCTUBRE/2008/SESIÓN_No.1

El Comité Técnico de Selección del Instituto Mexicano del Transporte con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	DIRECTOR GENERAL		
Nivel del puesto	KB001	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$135,825.97 Mensual Bruto		
Adscripción	INSTITUTO MEXICANO DEL TRASPORTE	**Sede (radicación)**	Sanfandila, Pedro Escobedo, Qro.
Misión del puesto	PLANEAR Y DIRIGIR EL DESARROLLO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, FORMULACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS Y CAPACITACIÓN POST-PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE (IMT), MEDIANTE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS MISMOS CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL DECRETO DE SU CREACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TRANSPORTE, PARA QUE EL PAÍS DISPONGA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE EFICACES, EFICIENTES Y SEGUROS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DE LOS MEXICANOS, CON PLENO RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.		

Funciones principales	DIRIGIR LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE COMO MARCO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONTRIBUCIONES QUE AL EFECTO FORMULE EL PERSONAL CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE APOYO ADMINISTRATIVO, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SU VIABILIDAD Y CONTINUIDAD. AUTORIZAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE LAS ÁREAS TÉCNICAS EN MATERIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, MEDIANTE LA REVISIÓN DE SU ALINEACIÓN Y CONCORDANCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE APORTAR RESULTADOS QUE APOYEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DISTINTOS MODOS DE TRANSPORTE, EN BENEFICIO DEL PAÍS. COORDINAR Y DIRIGIR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A FOMENTAR LA PRESENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EN EL ÁMBITO SECTORIAL, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN COMITÉS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EN BENEFICIO DEL PAÍS. AUTORIZAR EL PROGRAMA DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMAS, ESPECIFICACIONES Y MANUALES TÉCNICOS PARA LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, MEDIANTE SU ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A QUE LAS OBRAS SE REALICEN CON MAYOR CALIDAD Y CONFIABILIDAD. COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN ADECUADOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR QUE SE UTILICEN EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO. DETERMINAR Y AUTORIZAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO A NIVEL POSGRADO Y CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD PROFESIONAL Y PRODUCTIVIDAD. ESTABLECER CONVENIOS Y RELACIONES DE INTERCAMBIO ACADÉMICO, DOCENTE, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON DIVERSAS INSTITUCIONES DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, A TRAVÉS DE ACCIONES DE COLABORACIÓN CONJUNTA Y DE NEGOCIACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS REQUERIMIENTOS DEL SECTOR, CON LA FINALIDAD DE OFRECER OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN DE POSGRADO Y DE EDUCACIÓN CONTINUA EN MATERIA DE TRANSPORTE, A LOS INVESTIGADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Y A LOS PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. ESTABLECER CONVENIOS DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CON INSTITUCIONES DEL PAÍS Y DEL EXTRANJERO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA CAPACIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EN LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE TRANSPORTE. AUTORIZAR EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, ASESORÍA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS QUE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y LA INICIATIVA PRIVADA, MEDIANTE SU ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DEL IMT, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR A RESOLVER LOS PROBLEMAS SOBRE TRANSPORTES, ASÍ COMO OBTENER RECURSOS ADICIONALES PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE. DIRIGIR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN DIFUNDIR DE MANERA AMPLIA Y OPORTUNA ENTRE LOS USUARIOS POTENCIALES, EL QUEHACER SUSTANTIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ESTABLECIENDO CANALES DE COMUNICACIÓN ADECUADOS PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, ASÍ COMO LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE GENERAN EN EL IMT, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR SU APLICACIÓN EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquéllas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	

Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional.
	Carrera solicitada: 1. Ingeniería Civil
Años de experiencia laboral	De doce años en adelante:
Evaluaciones de Habilidades	1. Visión Estratégica. 2. Liderazgo. (Nivel de dominio 6).
Examen de Conocimientos	TEMARIO
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 50% (Office, Windows, etc.).
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1ª. Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se enumeran en la presente convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2ª. Documentación requerida

Para la recepción de documentación, es indispensable presentar en original y por duplicado el formato denominado "Revisión documental" disponible en la página www.imt.mx así como los documentos en original y copia que se mencionan en dicho formato.

1. Currículum Vitae detallado y actualizado en dos cuartillas.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico requiera "Titulado" sólo se aceptará Cédula o Título Profesional. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado" se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.

El Instituto Mexicano del Transporte se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de El Instituto Mexicano del Transporte a través de su Secretario Técnico.

3ª. Registro de aspirantes

La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 26 de Noviembre al 09 de Diciembre de 2008, a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Etapas del concurso

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	El 26 de Noviembre de 2008.
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 26 de Noviembre al 09 de Diciembre del 2008.
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 26 de Noviembre al 09 de Diciembre del 2008.
Análisis de petición de reactivaciones	Del 26 de Noviembre al 09 de Diciembre del 2008.
Exámenes de conocimientos	A partir del 17 de Diciembre de 2008.
Cotejo documental (en paralelo con las evaluaciones)	A partir del 17 de Diciembre de 2008.
Evaluación de Habilidades	A partir del 09 de Enero del 2009.
Entrevistas	A partir del 16 de Enero del 2009.
Determinación del candidato ganador	A partir del 16 de Enero del 2009.

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, sin previo aviso.

En lo que respecta a la aplicación de exámenes de conocimientos, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, se aplicará en la misma fecha a todos los aspirantes que continúen vigentes en el concurso de referencia.

4ª. Temarios

Las guías para las Evaluaciones de Habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm, en el icono de Red de Ingreso, Guías y Manuales.

Los temarios sobre lo que versarán los exámenes de conocimientos serán publicados en el perfil de la plaza publicada en el portal de Rh-net.

5ª. Presentación de Evaluaciones

El Instituto Mexicano del Transporte comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES:

Los exámenes de Conocimientos y las evaluaciones de Habilidades que apliquen a cada caso, se presentarán de acuerdo a lo siguiente:

Las fechas, horas y lugares de las pruebas, así como la cita para la entrevista por el Comité de Selección, se informará a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx.

Asistir a las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte en la División de Recursos Financieros y Humanos de la Coordinación de Administración y Finanzas sita en Km. 12+000 Carretera Querétaro-Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro en el día y hora en que se haya notificado vía correo electrónico, para la recepción y cotejo de los documentos personales enlistados en la base 3, así como para la aplicación de Examen de Conocimientos y Habilidades.

Se comunica que se citará a los candidatos para la realización de las evaluaciones de Habilidades, de las plazas en concurso, de acuerdo a la capacidad del equipo instalado y de la estabilidad del sistema RH-NET.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta a la aprobación de la revisión curricular y documental, así como la acreditación de cada evaluación precedente.

El Instituto Mexicano del Transporte no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

6ª. Sistema de Puntuación

La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a las pruebas de conocimiento y Habilidades, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

El resultado global mínimo aprobatorio para cada Habilidad será de 70.

La evaluación de Conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 70.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

a) Enlace, Jefe de Departamento: La ponderación dada a los Exámenes de Conocimientos será 80% y 20% a las Evaluaciones de Habilidades.
b) Subdirector de Área: La ponderación será 50% a los Exámenes de Conocimientos y 50% a las Evaluaciones de Habilidades.
c) Director de Área: La ponderación será de 60% para las Evaluaciones de Habilidades y 40% para los Exámenes de Conocimientos.
d) Director General Adjunto: La ponderación será de 70% para las Evaluaciones de Habilidades y 30% para los Exámenes de Conocimientos.
e) Director General: La ponderación será de 80% para las Evaluaciones de Habilidades y 20% para los Exámenes de Conocimientos.

7ª. Publicación de Resultados

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del IMT www.imt.mx identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.

8ª. Reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en el Instituto Mexicano del Transporte, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.
Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Selección del Instituto Mexicano del Transporte, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

9ª. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

10ª. Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública

Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.

11ª. Procedimiento para reactivación de folios

Se hace del conocimiento de los concursantes, los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública para las reactivaciones de folios descartados en los concursos públicos; vigentes a partir del 10 de agosto de 2007.

Criterios Normativos para la Reactivación de los Folios descartados en concursos públicos:
I. El Comité de Selección del Instituto Mexicano del Transporte, podrá determinar bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de Ingreso, sólo en aquellos casos en que se circunscriban a los supuestos descritos a continuación:

a. Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante; por errores de captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los Integrantes del Comité de Selección del IMT.

II. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante, como lo son:

a. La renuncia a concursos por parte del aspirante.
b. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.
c. La duplicidad de registros y la baja del Sistema imputables al aspirante.

Procedimiento para la solicitud de reactivaciones:

1. Las solicitudes de los aspirantes para la reactivación de su folio, deberán presentarse dentro del período señalado en la Convocatoria como "**Etapa de Revisión Curricular**" mediante escrito dirigido a la División de Recursos Financieros y Humanos de la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, en el que se explique el motivo del rechazo, nombre de la plaza, número de folio rechazado, domicilio o medio que señale para oír y recibir notificaciones; y documentar el error o los errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.
2. Una vez recibidas las solicitudes y cerrada la Etapa de Registro de Aspirantes, el Secretario Técnico del Comité de Selección del IMT, convocará en un término no mayor a 5 días hábiles, a Sesión del Comité de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del aspirante.
3. La División de Recursos Financieros y Humanos, notificará al aspirante a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx y del correo electrónico registrado por el mismo, el Acuerdo emitido por el Comité de Selección del IMT.

Adicionalmente, para atender cualquier consulta o resolución de dudas relacionadas con el procedimiento contemplado en el presente apartado, se pone a su servicio el número telefónico 4422169777, extensión 3064, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Así mismo, los folios reactivados podrán ser consultados en el portal electrónico de El Instituto Mexicano del Transporte www.imt.mx, link del Servicio Profesional de Carrera.

12ª. Disposiciones generales

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la Dirección de Denuncias, o a través del correo electrónico jmuro@sct.gob.mx; ubicado en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, 2ndo Piso, Ala Oriente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F. en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

13ª. Resolución de Dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención, en el correo jbahena@imt.mx, en el teléfono 4422169777 Ext. 3064, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Instituto Mexicano del Transporte, ubicado en el Km. 12+000 Carretera Querétaro-Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

PLAZA: **DIRECTOR GENERAL**
CÓDIGO: **09-A00-1-CFKB001-0000036-E-C-4**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2008.

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE	**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**
DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER	**LIC. AGUSTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ**

SECRETARIO TÉCNICO

C.P. JESÚS TREJO HERNÁNDEZ